



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: Designar a la Lic. Ana F. GOLDMAN en el cargo de ayudante primero regular con Ded. "P" - EX-2021-02864115.

V I S T O la resolución C.S. 4726/12, las resoluciones C.D. 1660/19, C.D. 1882/19 y las resoluciones REDEC-2020-1111-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2020-205-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO, las resoluciones D.A. 735/19, D.A 772/19, REDEC-2021-1887-E-UBA-DCT_FAGRO y la REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO mediante las cuales se tramita el concurso para proveer un (1) cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra (asignatura obligatoria: Nociones de Geología y Geomorfología– carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) y las presentes actuaciones mediante las cuales se eleva la propuesta de designación de la Lic. Ana Florencia GOLDMAN y,

CONSIDERANDO

Que por resolución C.S. 4726/12 se aprobó el Reglamento para la Provisión y Renovación de cargos de Auxiliares Docentes de esta Facultad.

Que por resolución C.D. 1660/19 se aprueba el Reglamento para Veedores de Concursos de Auxiliares Docentes.

Que por resolución C.D. 1882/19 se llama a concurso para proveer el cargo mencionado

en el Visto.

Que al cierre de la inscripción de acuerdo con lo dispuesto por la resolución D.A. 735/19 había inscripto como única aspirante la Lic. Ana Florencia GOLDMAN (DNI 32.480.746).

Que por resolución D.A 772/19 se designa como Veedor titular por el Claustro de Graduados al Lic. Fidel POEHLS y como suplentes al Dr. Damián VEGA y la Dra. María Leticia SABATTÉ.

Que por resolución REDEC-2020-1111-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-202-205-E-UBA-DCT_FAGRO se designa el Jurado conformado por las Dras. Mónica Beatriz RODRÍGUEZ y Liliana Norma CASTRO y la Mag. Verónica Inés PIERINI como miembros titulares y a los Dres. María de las Mercedes ZUBILLAGA y Diego Julián COSENTINO y la Lic. Johanna Denise CHIRKES como miembros suplentes.

Que por resolución REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO se reanudan los concursos de Auxiliares docentes y por el artículo 8° se establece que transitoriamente en atención a la pandemia de COVID-19, y hasta el 30 de junio de 2021 o hasta que se retomen en su totalidad las actividades presenciales, que las pruebas de oposición y entrevistas personales en los concursos para la provisión de cargos de Auxiliares Docentes podrán realizarse por videoconferencia y que de acuerdo con lo establecido en el Art. 10, párrafo primero el Convenio Colectivo de Trabajo, la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires (ADUBA) podrá designar un (1) veedor gremial.

Que, en virtud de lo mencionado en el Considerando anterior, se solicita a la Asociación de Docentes de la Universidad de Buenos Aires con fecha 25 de junio de 2021 la designación de un Veedor gremial sin haberse recibido respuesta.

Que por resoluciones REDEC-2021-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO, se establece “Reemplazar transitoriamente durante la vigencia de las medidas de emergencia producto de la pandemia COVID-19 y hasta el 30 de septiembre de 2021, lo establecido en el artículo 28° punto 2 del Título V del Reglamento para la provisión y renovación de cargos de Auxiliares Docentes RESCS 4726/12, según lo siguiente: El sorteo de los temas que los aspirantes desarrollarán en la prueba de oposición se realizará con una anticipación de dos (2) días hábiles, exclusivamente por videoconferencia según el siguiente procedimiento: Cada uno de los miembros del jurado propondrá un tema perteneciente al programa analítico de la asignatura o asignaturas motivo del concurso, según sea el caso. La Dirección del Departamento organizará la videoconferencia en la que participarán al menos uno de los jurados y un miembro de la Junta Departamental, con o sin la presencia del o los aspirantes y los veedores. Los aspirantes podrán hacerse representar por otra persona en debida y legal forma. Los aspirantes y veedores que opten por presenciar el sorteo por

videoconferencia, lo deberán informar con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento. En el acto del sorteo de temas, que será público, se sorteará también el orden en que los aspirantes efectuaran su exposición. El público interesado en presenciar el sorteo, deberá comunicarlo con una anticipación de al menos dos (2) días hábiles a la Dirección del Departamento”.

Que por resolución REDEC-2021-1887-E-UBA-DCT_FAGRO se acepta la renuncia de la Mag. Verónica Inés PIERINI como Jurado Titular del concurso que se tramita por las presentes actuaciones y se designa en su reemplazo a la Lic. Johanna Denise CHIRKES conservando lo establecido, en lo relativo a la constitución del Jurado, en la resolución C.S. 4726/12.

Que de acuerdo con lo establecido en la resolución REDEC-1532-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-483-E-UBA-DCT_FAGRO y REDEC-2020-3247-E-UBA-DCT_FAGRO ratificada por RESCD-2021-246-E-UBA-DCT_FAGRO el sorteo del tema, la entrevista y clase pública se realizaron con modalidad virtual los días 31 de agosto y 2 de septiembre de 2021 respectivamente.

Que, en el dictamen, el Jurado conformado por Dras. Mónica Beatriz RODRÍGUEZ y Liliana Norma CASTRO y Lic. Johanna Denise CHIRKES expresa que “De la evaluación de los antecedentes académicos, la clase pública y la entrevista personal, el Jurado considera por unanimidad que la postulante Lic. Ana Florencia GOLDMAN tiene méritos suficientes como para aspirar al cargo ayudante primero regular con dedicación parcial, para la asignatura obligatoria: Nociones de Geología y Geomorfología - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales, Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.” y que “Por todo lo expuesto, este Jurado propone la designación de la Lic. Ana Florencia GOLDMAN, en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, (asignatura obligatoria: Nociones de Geología y Geomorfología - carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales), del Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Buenos Aires.”

Que la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes informa el historial de cargos docentes y la actual situación de revista de la Lic. GOLDMAN del que se desprende la disponibilidad de recursos genuinos para afrontar el gasto.

Lo aconsejado por la Comisión de Gestión Académica.

Lo dispuesto por el Consejo Directivo en su sesión del día 2 de noviembre de 2021.

Por ello y, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE AGRONOMÍA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Acordar con el dictamen suscripto en forma unánime por los miembros del Jurado.

ARTÍCULO 2º.- Designar a la Lic. Ana Florencia GOLDMAN (DNI 32.480.746 – Leg. 195.964) en el cargo de ayudante primero regular con dedicación parcial, (asignatura obligatoria: Nociones de Geología y Geomorfología– carrera de Licenciatura en Ciencias Ambientales) en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 2 de noviembre de 2021 y por el período establecido en la resolución C.S. 4726/12.

ARTÍCULO 3º.- Limitar la designación de la Lic. Ana Florencia GOLDMAN (DNI 32.480.746 – Leg. 195.964) en el cargo de ayudante primero interino con dedicación parcial, en el Departamento de Ingeniería Agrícola y Uso de la Tierra, a partir del 2 de noviembre de 2021.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 2º se deberá imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 1 (UNO).

ARTÍCULO 5º.- Dejar establecido que lo dispuesto en el artículo 3º se deberá desafectar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución con cargo a: EJERCICIO 2021 – FINANCIAMIENTO 11 – TESORO NACIONAL – FACULTAD DE AGRONOMÍA – FINALIDAD 3 – FUNCIÓN 4 – INCISO 1 – PARTIDA PRINCIPAL 2 (DOS).

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, comuníquese, pase a las Direcciones de Concursos Docentes y de Personal y Liquidación de Haberes a sus efectos. Cumplido, archívese.

CL.